Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas
www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -7290030
CC: 1055, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

DICTAMEN N° 010/2024

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 2 de febrero de 2024

Dictamen para acreditar el supuesto de excepción correspondiente a la Licitación por Contratación Directa Nº 06/2024, del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" con ID. 439.825

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, procede a emitir el presente dictamen conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 33° sobre los **CASOS DE EXCEPCIÓN** expresa que: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos,* concordante con el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 72°, el cual refrenda esta situación en los siguientes términos: *La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:*

a) Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración.

b) Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos objetos o productos de distinta clase; y

c) Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo.

Se ha analizado la necesidad de realizar el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción para contratar el Servicio de Mantenimiento de Equipos Generadores de 500 y 250KVA con los que cuenta la Institución de la marca Caterpillar, con la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN,** único representante autorizado en el país para comercialización y prestación de servicios relacionados a la venta y la prestación de servicios de productos en el territorio de servicio de la República del Paraguay, así como sus repuestos originales y servicios técnicos para estos, empresa que ha presentado su certificado de exclusividad de representación de la marca en Paraguay.

Es importante mencionar que existe la necesidad del mantenimiento periódico e ininterrumpido de estos equipos para asegurar su buen funcionamiento y evitar así algún desperfecto grave que imposibilite su utilización o pueda comprometer la seguridad de todos los artefactos eléctricos conectados al mismo, y recalcar que la empresa representante dispone de técnicos calificados especializados en la marca, la disponibilidad de repuestos genuinos, originales de fábrica y otras partes del equipo, siendo exclusiva representante en Paraguay de la marca, puesto que dispone de un servicio integral post venta exigido por el fabricante y que no existe otra empresa autorizada en Paraguay, además de disponer de capacidad técnica y un stock de repuestos en sus almacenes. Al respecto, se considera que se cumplen las tres condiciones arriba mencionadas para invocar la excepción correspondiente al inciso a) del Art. 33° de la Ley N° 2051/03.

Teniendo en cuenta lo arriba mencionado, el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas recomienda realizar el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción para contratar el Servicio de Mantenimiento de Equipos Generadores de la marca Caterpillar, con la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN,** representante exclusivo en el país de la marca **CATERPILLAR**, con servicio técnico especializado y de los repuestos originales de los mismos.

Se expide el presente dictamen, de conformidad al Art. 7°, numeral h, del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Fátima B. Cabañas P.
Jefa del Dpto. de Contrataciones

CATERPILLAR®

23 de enero de 2023

S.A. Comercial e Industrial H. Petersen

RE: Equipos de Caterpillar

Estimados Señores:

Por medio de esta carta se certifica que Caterpillar Americas C.V., una filial de Caterpillar Inc. ("Caterpillar"), distribuye productos Cat® ("Productos") a través de una red de distribuidores independientes. Como uno de esos distribuidores, S.A. Comercial e Industrial H. Petersen (en adelante denominada "Petersen") suscribió un Acuerdo de Comercialización y Prestación de Servicios y un Acuerdo de Distribución de Motores, Partes y Prestación de Servicios ("Acuerdos de Distribuidor") relacionados a la venta y la prestación de servicios de Productos en el territorio de servicio de la República de Paraguay ("Territorio de Servicio"). Al igual que los otros distribuidores autorizados por Caterpillar, Petersen, puede participar en licitaciones, así como realizar ventas y ofrecer servicios de los Productos, fuera de su respectivo Territorio de Servicio, sujeto a los Acuerdos de Distribuidor.

Como empresa independiente, Petersen se encuentra libre de presentar ofertas y participar en licitaciones a los fines del suministro y servicio de todos los Productos a su propio nombre y por su propia cuenta. Confirmamos que Petersen tiene personal entrenado y está autorizado y es responsable de proveer todo el apoyo post-venta (garantía de Caterpillar además de partes y servicio de Caterpillar) para los Productos en el Territorio de Servicio.

Caterpillar suministrará los productos a Petersen para la reventa a sus clientes y honrará la garantía de esos Productos, en cada caso sujeto a las leyes aplicables y a las políticas y procedimientos de Caterpillar.

Caterpillar: Confidential Green

A la fecha de la presente certificación, Petersen es el único distribuidor autorizado que tiene dichos Acuerdos de Distribuidor para el Territorio de Servicio.

Cordialmente,

Brittany Leamon
Region Finance Manager

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF MIAMI-DADE

Sworn to (or affirmed) and subscribed before me this 23 day of January, 2023 by Brittany Leamon.

Notary Public State of Florida
Daneya Delgado Avila
My Commission
HH 229026
Exp. 5/7/2026

Daneya Delgado
Official Notary Signature

Personally Known ✓ or Produced Identification